



Municipalidad Provincial
LORETO-NAUTA

(Junto: desamunso ce nca sponetiz)

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía
Nacional”*

**OFICINA DE SECRETARIA
GENERAL
Y ARCHIVO**

Nauta, 26 de Julio de 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2022-SE-CM/MPL-N.

El Honorable Concejo Municipal Provincial de Loreto;

VISTO Y OIDO:

En Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Julio de 2022, el Oficio N° 0322-2022-GAF-MPL-N, Y documentos adjuntos remitidos por el Gerente de Administración y Finanzas para la aprobación del Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) 2022-2025 de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido de los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 41° de la acotada Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Compromiso de Ajuste Fiscal –CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las Reglas fiscales Establecidas en los literales a) y b) del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los gobiernos Regionales y gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

Que, de acuerdo al informe Anual de Evaluación de cumplimiento de Reglas Fiscales de los gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta alcanzo una ratio entre saldo de Deuda Toral y el promedio de ingreso corrientes de 122.4%, por lo cual no cumple con la Regla fiscal de Saldo de Deuda total (RF SDT). En cuanto a la Regla fiscal de Ahorro en cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un súper hábil de S/. 3,309 miles (ingresos totales por S/. 25 023 miles y gastos no financieros por S/. 21, 714 miles); con este resultando la Municipalidad provincial de Loreto- Nauta si cumple con la RF ACC;

Que, en este contexto, la municipalidad provincial de Loreto-nauta, en encuentra en el listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto legislativo N° 275 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 114-2022-EEF/15, publicado el 15 de mayo de 2022. En dicha resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como “grave” y que la entidad pertenece al “grupo 1”, de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF completo para el periodo 2022-2025;





**OFICINA DE SECRETARIA
GENERAL
Y ARCHIVO**

Que, el documento que es materia de aprobación por parte del Órgano Corporativo edil, contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, los objetivos del régimen de restructuración fiscal, los compromisos fiscales, así como el plan de trabajo. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de restructuración fiscal, no presenta la sección resultados fiscales;

Que, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto legislativo N° 1275, el Compromiso de Ajuste Fiscal- CAF se aprueba mediante Acuerdo de concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la contraloría General de la República, mediante el aplicativo WEB respectivo, antes del 31 de julio del presente.

Estando a las consideraciones antes expuestas, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; el Honorable Concejo Municipal Provincial de Loreto, con el voto **POR UNANIMIDAD** del Pleno y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL (CAF) 2022-2025 de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, el cual forma parte integrante del presente acuerdo de Concejo, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta deje de estar comprometida dentro del Régimen de restructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Comité Técnico para el compromiso de ajuste fiscal –CAF 2022-2025 de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al compromiso de ajustes fiscal ha probado en el Artículo 1º del presente Acuerdo de Concejo, de conformidad con la normativa vigente, dando cuenta oportuna al Concejo Municipal provincial de Loreto-Nauta.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico para el Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF -2022-2025 de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, remitir el presente Acuerdo del Concejo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de República, ante del 31 de julio de 2022.

ARTÍCULO CUARTO. – la Oficina de Secretaría General queda ENCARGDA de comunicar el contenido y alcances del presente Acuerdo de Concejo a las instancias correspondientes de la MPL-N, para los fines del caso. =====

Dado en la Casa de Gobierno Local, en Nauta a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil veintidós.

Regístrase, Comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LORETO-NAUTA
Abog. KROKER ANTONIO COCHACHIN CASTILLO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA
ALCALDÍA
Nauta

Lic. Educ. CHAMPALO OSSIO
ALCALDE